

BASES DE LA PROMOCIÓN

“GANA UNA AUTOCARAVANA”

Primera: Ámbito de la promoción y participantes - La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., con CIF A03161270 y domicilio en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda, Siero (Asturias) (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria dirigida a todo usuario mayor de edad que, cumpliendo con los requisitos de participación fijados en las presentes bases, realice la compra de productos de la marca Central Lechera Asturiana y presente sus correspondientes tickets de compra en la web habilitada para la promoción.

Segunda: Requisitos de participación - Para poder participar en la presente promoción, deberán cumplirse todos los requisitos que se exponen a continuación:

- Ser persona física mayor de edad.
- Residir legalmente en España.
- Adquirir durante el período promocional productos de la marca Central Lechera Asturiana (de conformidad con el listado recogido en el anexo 1) y registrar el ticket de compra en el formulario al que podrá acceder desde el banner destacado con la promoción en la web www.centrallecheraasturiana.es (de conformidad con la descripción de la mecánica de participación descrita en la base sexta).
- Complimentar correctamente el formulario de participación habilitado en la web.
- Aceptar las condiciones de cesión de imagen y publicación del nombre del ganador del premio.

Tercera: Duración - El período promocional comprenderá desde las 12:00 horas del 1 de abril de 2026 hasta las 23:59h horas del 30 de junio de 2026, ambos inclusive. Este será el plazo de duración para que los participantes puedan registrar en la web habilitada los tickets de compra. Una vez finalizado el plazo de vigencia de la promoción, la web no permitirá el registro de más tickets de compra, independientemente de su fecha de adquisición.

En caso de que por circunstancias extraordinarias de la producción o la distribución, los productos de Central Lechera Asturiana en cuyo etiquetado se anuncia la presente promoción se encontrasen en los lineales de los supermercados antes de la fecha de inicio del período promocional, los tickets de compra correspondientes a dichos productos con fecha posterior al 20 de marzo de 2026 (inclusive), aun siendo esta anterior al inicio de la promoción, podrán ser utilizados válidamente para participar en la promoción, de conformidad con la mecánica establecida en las presentes bases. En tales supuestos, el registro de los tickets solo podrá efectuarse a partir de la hora y fecha de inicio previstas, siendo responsabilidad del participante conservarlos hasta entonces.

Cuarta: Productos objeto de promoción - Durante el período promocional, formarán parte de la promoción los productos de la marca Central Lechera Asturiana indicados en el anexo 1.

Se exceptúan las referencias de la marca Central Lechera Asturiana dirigidas al canal Hostelería, con independencia del supermercado o establecimiento en el que los referidos productos sean adquiridos por el consumidor.

Quinta: Objeto del sorteo - CAPSA sorteará ante notario un premio consistente en una autocaravana BENIMAR MODELO MILEO 263 NORTHAUTOKAPP 2026 FIAT 2.2 140 CV - CAMBIO MANUAL, con todos los extras incluidos en el anexo 2 e impuesto de matriculación incluido (I.E.D.M.T). La valoración del premio asciende a 75.000 € (IVA incluido).

CAPSA asumirá el pago de los impuestos que gravan la compraventa de la referida autocaravana (IVA legalmente aplicable al precio de la compraventa).

El ganador será en todo caso el responsable de declarar el premio obtenido como ganancia patrimonial en su declaración de IRPF correspondiente, no aceptando CAPSA responsabilidad alguna con posterioridad a la transmisión de la propiedad a nombre del ganador, de conformidad con la información fiscal de la base undécima.

El ganador acepta expresamente que correrán de su cargo cualesquiera otros impuestos de ámbito local y/o autonómico que se generen a partir de la entrega del premio (en este caso, a partir del ejercicio en el que figure como titular del vehículo a fecha 1 de enero), exonerando de toda responsabilidad y dejando indemne a CAPSA de cualesquiera reclamaciones por todo concepto. De conformidad con el anexo 2, a partir del momento en el que el vehículo esté matriculado a nombre del ganador, el concesionario del vehículo se hará cargo del pago del seguro obligatorio de circulación durante el primer año de su vigencia, hasta el límite de 800€.

CAPSA en ninguna circunstancia hará entrega al ganador de sumas dinerarias para la adquisición de la referida autocaravana.

La autocaravana se entregará por la parte vendedora libre de cargas y gravámenes.

Queda excluido del premio todo concepto y/o servicio no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros, ya sea a título gratuito u oneroso. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto o cualquier otra prestación en especie.

CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de modificar las fechas de vigencia de la promoción y/o celebración del sorteo, así como, sustituir el premio en todo o en parte, por otro de similares características.

CAPSA rechaza cualquier responsabilidad derivada de una mala gestión por el ganador.

Sexta: Mecánica de la promoción - Para participar en el sorteo, los usuarios deberán adquirir cualesquiera de los productos de Central Lechera Asturiana recogidos en el anexo 1, al menos uno, y registrar el ticket de compra donde consten dichos productos accediendo al formulario que se abre desde el banner destacado con la promoción en la web www.centralecheraasturiana.es, donde deberán cumplimentarlo proporcionando, además, con cada registro de ticket, su nombre, apellidos y teléfono.

Serán válidos para participar los tickets de compra originales emitidos en formato papel por los establecimientos tras la realización de la compra, que tendrán que ser fotografiados por el usuario para su registro en la web. Igualmente, también serán válidos los tickets en formato pdf remitidos al mail del usuario tras el proceso de compra físico u online.

La fotografía o el pdf adjunto en cada participación registrada deberá ser del ticket completo, para que pueda confirmarse tanto la fecha y el establecimiento de adquisición, como el producto o productos de Central Lechera Asturiana adquiridos, así como su importe.

Cada ticket de compra otorgará al participante una (1) participación en el sorteo, con independencia del número de productos de Central Lechera Asturiana incluidos en el ticket.

Cada ticket de compra podrá utilizarse sólo una vez para el fin de esta promoción. No obstante, los consumidores podrán participar en la promoción tantas veces como quieran, adquiriendo más productos Central Lechera Asturiana y, por lo tanto, nuevos tickets de compra, con la única limitación de una participación al día.

CAPSA se reserva el derecho a solicitar al ganador todos los tickets de compra originales con los que haya participado, independientemente de su formato, en papel u online. En consecuencia, el ganador deberá guardar todos los tickets de compra con los que haya participado hasta el final de la promoción.

Séptima: Sorteo - El sorteo ante notario del premio tendrá lugar el 2 de julio de 2026.

CAPSA o la entidad gestora de la promoción facilitará al notario el registro de todas las participaciones recibidas que cumplan con los requisitos exigidos.

El organizador podrá establecer, a su libre criterio, el mecanismo que garantice la aleatoriedad en la elección al azar de la persona ganadora, procediendo a levantar acta de la realización del sorteo, a los efectos de acreditar su resultado.

Sólo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la base tercera, y que hayan seguido los requisitos establecidos para la mecánica del sorteo descrita en la base sexta.

En el sorteo se seleccionarán 1 ganador y 20 reservas.

Celebrado el sorteo, CAPSA contactará con el ganador, quien deberá ser localizado en las 72 horas posteriores a la celebración del sorteo para que, una vez se le haya comunicado su elección, proceda formalmente a: a) identificarse mediante copia de su DNI; b) la aceptación expresa del premio; y c) aceptar las condiciones de cesión de datos personales y/o imagen, en su caso, para la publicación del resultado del sorteo. En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, incluida la imposibilidad de su localización en el plazo establecido, se procederá a la asignación del premio a uno de los reservas, en el orden en el que hayan sido seleccionados, quienes deberán igualmente poder ser localizados en el plazo establecido y aceptar los requisitos señalados con anterioridad.

El ganador se dará a conocer el 24 de julio de 2026 a través de los canales oficiales de CAPSA.

En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes bases y/o existan indicios suficientes de la existencia de cualquier tipo de fraude en la participación y/o aceptación posterior del premio, CAPSA tendrá derecho, a su total y entera discreción, a: (i) modificar el ganador; (ii) no asignar el premio; y/o (iii) dejar desierto el premio.

En todo caso, CAPSA procederá a la entrega del premio en el momento de formalización de la escritura pública de entrega de la autocaravana. Es decir, la obtención del premio queda condicionada, en todo caso, a la efectiva formalización de la preceptiva escritura de entrega que documente la identificación del ganador, la aceptación definitiva del premio y resto de condiciones del premio, de conformidad con las presentes bases. En el momento en que se otorgue la correspondiente escritura, CAPSA gestionará con el concesionario autorizado la matriculación de la autocaravana a nombre del ganador y la posterior emisión del Permiso de Circulación y Tarjeta ITV/Certificado de matriculación correspondiente.

El ganador del premio estará obligado a proporcionar toda la documentación e información que le sea solicitada, tanto por CAPSA como por la Notaría, para la preparación de la escritura y para la posterior emisión de los documentos legales necesarios para la entrega del vehículo, de conformidad con la descripción del premio realizada en la base quinta y las condiciones de aceptación y entrega de la presente base séptima. En el supuesto de que el ganador no haya remitido toda la documentación e información en el plazo que le sea solicitado, o que no compareciera a la firma de la escritura de entrega, se considerará que el ganador renuncia expresamente al premio, exonerando de toda responsabilidad y dejando indemne a CAPSA de cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

Octava: Publicidad de la identidad del ganador. Aceptación expresa del premio - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la aceptación para que CAPSA, en su condición de Responsable del Tratamiento, trate y almacene los datos de los participantes durante la vigencia de la promoción y hasta la realización del sorteo, de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Respecto del ganador y/o reservas, en su caso, además de la aceptación para el tratamiento de sus datos de cara a la participación, el nombre del ganador será publicado en el Club de Central Lechera Asturiana <https://www.centralecheraasturiana.es/club/>, y/o resto de medios digitales responsabilidad de CAPSA, teniendo por fin dotar de transparencia a la promoción.

CAPSA contactará con el ganador, en la forma establecida en la base séptima, para que proceda a facilitar la información necesaria para la aceptación expresa del premio y posterior entrega, siendo necesario la comunicación de sus datos a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de la promoción (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, Notaría, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Novena: Información sobre protección de datos de carácter personal - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Responsable del Tratamiento de los datos:

Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. CIF: A03161270

Domicilio: Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda, Siero (Asturias).

Dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: occn@capsa.es

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos personales de los participantes para la elección del ganador y el posterior tratamiento de los datos del ganador para la entrega del premio, de conformidad con lo descrito en las bases.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD, relación contractual) por todos los participantes, de conformidad con el formulario de registro recogido en la base sexta.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección: <https://www.centrallecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Décima: Posibilidad de exclusión de participantes - Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- Se intente introducir tickets de compra falsos y/o repetidos, fotocopiados o tachados.
- Se intente introducir tickets doblados o que no aparezcan completos en la fotografía.
- Se intente introducir tickets sin fecha o en los que no esté visible el nombre del establecimiento de adquisición.
- Se intente introducir tickets que no contengan al menos un producto objeto de la promoción junto con su importe.
- Se intenten introducir órdenes de pedido o albaranes.
- Se detecten suplantaciones de identidad o participaciones con datos duplicados o facilitados con el fin de duplicar fraudulentamente el número de participaciones.
- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al website, un abuso de consultas al servidor y/o de pruebas aleatorias de tickets de compra y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

El participante acepta que, no recaerá ninguna responsabilidad sobre CAPSA y/o la agencia promotora y que el ejercicio de su derecho de organización no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

Asimismo, tampoco responderán de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.

Undécima: Tratamiento fiscal – De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF), el premio objeto de la presente promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, que deberá incluir el valor del premio en su declaración anual de IRPF correspondiente al ejercicio en que se produzca la entrega.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, (RD 439/2007 de 30 de marzo) y el artículo 101.7 de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, el premio está sujeto a ingreso a cuenta, el cual corresponde efectuar a CAPSA directamente a la Agencia Tributaria.

CAPSA asumirá el pago de ese ingreso a cuenta, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio, incrementado en el porcentaje del 20% legalmente aplicable para premios en especie. El premiado deberá integrar en la base imponible de su declaración de IRPF el valor total del premio entregado más el ingreso a cuenta satisfecho por CAPSA

en su nombre, sin que ello garantice que el ganador no deba satisfacer cantidades adicionales en su declaración anual del IRPF, en función de su situación personal y del tipo impositivo que resulte aplicable.

CAPSA entregará al ganador la correspondiente certificación fiscal, en la que constará tanto el valor del premio, como el importe del ingreso a cuenta realizado, para que el ganador pueda incluirlos correctamente en su declaración de IRPF.

La obligación de presentar dicha declaración y de atender, en su caso, las obligaciones tributarias derivadas del premio, recaerá exclusivamente sobre el ganador.

Décima segunda: Protocolización de Bases - La entidad Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo tercera: Difusión de la promoción - La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- Página web de Central Lechera Asturiana y página web del Club de Fidelización
- E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización
- Redes Sociales de Central Lechera Asturiana y Microbloggings
- Envases de Central Lechera Asturiana

Décimo cuarta: Modificación de la promoción - La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA en cualquier caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte del sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes.

CAPSA se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el sorteo cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a modificar la naturaleza legal del sorteo o cualquier otra circunstancia relativa al mismo, a su libre discreción, incluyendo las condiciones y características del premio.

La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes bases, sólo afectará a esa cláusula y/o punto concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos y sustituyendo las declaras nulas o ineficaces por otras que determine libremente CAPSA.

Décimo quinta: Limitaciones - No podrán participar en la promoción las siguientes personas: 1) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades vinculadas a Grupo Central Lechera Asturiana, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad; 2) empleados por cuenta ajena de otras entidades con personalidad jurídica que intervengan en la organización, gestión o desarrollo de la presente promoción (incluyendo, entre otras, a Highco Spain y Making Science).

Décimo quinta: Descarga de responsabilidad - CAPSA rechaza toda responsabilidad relacionada con cualquier suceso posterior a la finalización de la promoción.

La responsabilidad de CAPSA se agota con la gestión de la presente promoción conforme a estas bases.

Anexo 1

Gama de producto	Producto	Código de barras
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 1L	8410297112041
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297012150
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK 1L	8410297012105
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE 0,0% M.G. BRIK 1L	8410297114793
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA ENTERA BRIK 1L	8410297115448
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297115318
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA DESNATADA BRIK 1L	8410297115349
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SUPREMA SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297115820
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SUPREMA DESNATADA BRIK 1L	8410297114830
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE CALCIO SEMIDESNATADA BRIK 1L	8410297112362
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE CALCIO DESNATADA BRIK 1L	8410297112379
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE FIBRA BRIK 1L	8410297112386
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE NATURCOL BRIK 1L	8410297115219
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE BARISTA BRIK 1L	8410297116063
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BOTELLA 1,5L	8410297010200
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111150
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297011108
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE 0,0% M.G. BOTELLA 1,5L	8410297110795
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111105
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA DESNATADA BOTELLA 1,5L	8410297111099
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BOTELLA 2,2L	8410297110979
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BOTELLA 2,2L	8410297110986
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BOTELLA 2,2L	8410297111068
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 500ML	8410297114038
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK 500ML	8410297114045
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK 500ML	8410297114052
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK 200ML	8410297114342
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297115905
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE ENTERA BRIK SLIM 1L	8410297112041
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE SEMIDESNATADA BRIK SLIM 1L	8410297012150
LECHE	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE DESNATADA BRIK SLIM 1L	8410297012105
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 1L	8410297120176
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 500ML - ESPESA	8410297120572
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 500ML	8410297120138
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA BRIK 200ML	8410297121050
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA COCINA SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297120244
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 1L	8410297120114
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 500ML	8410297120152
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 38% M.G. BRIK 200ML	8410297120039
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 1L	8410297020001

NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 500ML	8410297020018
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR 35% M.G. BRIK 200ML	8410297120046
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR SIN LACTOSA BRIK 200ML – 35%	8410297120329
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA MONTAR SIN LACTOSA BRIK 200ML	8410297120329
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA COCINA LIGERA BRIK 500ML	8410297120220
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA REPOSTERÍA BRIK 500ML	8410297122262
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LATA 275G	8410297121104
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LATA 500G	8410297121142
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY LIGERA LATA 275G	8410297121128
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA NATA SPRAY SIN LACTOSA LATA 275G	8410297121234
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA LECHE EVAPORADA BRIK 345G	8410297115141
NATA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA SALSA BECHAMEL BRIK 200ML	8410297122279
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL BARQUETA 250G	8410297132209
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL CON SAL BARQUETA 250G	8410297132216
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL BLISTER 96G	8410297133350
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL BLISTER 100G	8410297133459
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 125G	8410297033100
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 250G	8410297033001
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN LACTOSA PASTILLA 250G	8410297133008
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL PASTILLA 1KG	8410297030000
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO 250G	8410297031106
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO 500G	8410297031007
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA TRADICIONAL SIN SAL RULO REPOSTERIA 250G	8410297131059
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA FACIL DE UNTAR LIGERA SIN LACTOSA BARQUETA 250G	8410297132384
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MANTEQUILLA FACIL DE UNTAR LIGERA BARQUETA 250G	8410297132223
MANTEQUILLA	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MEDITERRANEA FACIL DE UNTAR BARQUETA 250G	8410297132230
BATIDO	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BATIDO CHOCOLATE BRIK 1L	8410297060007
BATIDO	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BATIDO CHOCOLATE BRIK 200ML	8410297165795
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS SIN LACTOSA 180G	8410297141409
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS AHUMADAS 180G	8410297141287
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS TIERNO 180G	8410297141577
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS LIGERO 180G	8410297141584
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO LONCHAS GOUDA 180G	8410297141591
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA CABRALES CUEVA DEL MOLIN 100G	8410297142581
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA CABRALES CUEVA DEL MOLIN 300G	8410297145001
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA CLASICA 125G	8410297573170
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA TRUFA 150G	8436039431089
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATA PESTO 150G	8436039439139
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA BURRATINAS 200G	8436039438552
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO PROTEINAS ARANDANOS 400G	8436039432932
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO PROTEINAS SABOR NATURAL 400G	8436039432888
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO FRESCO BATIDO SABOR NATURAL 400G	8436039432871
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MASCARPONE 250G	8436039436312
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MASCARPONE 500G	8436039435346
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA CLASICA 125G	8436039432963
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA LIGERA 125G	8436039432970
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA SIN LACTOSA 125G	8436039432987
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA PERLAS	8436039431416
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA MOZZARELLA MEDALLONES	8436039438569

QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO BURGOS TRADICIONAL VACA 250 G	8436039435025
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO BURGOS TRADICIONAL SIN LACTOSA 250 G	8436039435407
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO ULTRAFILTRADO 500G	8436039435872
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA ORIGINAL 200G	8437008383002
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA KEFIR 200G	8437008383996
QUESOS	CENTRAL LECHERA ASTURIANA QUESO CREMA LIGERO 200G	8437008383019
QUESOS	QUESO PEÑASANTA PORCION 125G	8410297942587
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL PACK 8	8410297170058
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL AZUCARADO PACK 8	8410297170065
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR SABORES (FRESA/PLÁTANO/LIMÓN) PACK 8	8410297170812
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR SABORES (FRESA/VAINILLA/MACEDONIA) PACK 8	8410297170911
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR DESNATADO NATURAL PACK 4	8410297231476
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR NATURAL PACK 4	8410297231667
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR ARANDANO PACK 4	8410297231742
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR KIWI AMARILLO PACK 4	8410297231735
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL 400G	8436039437906
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR NATURAL 0%M.G. 400G	8436039437913
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA YOGUR GRIEGO 400G	8436039437920
YOGUR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA KEFIR 400G	8436039437937
BEBIDA VEGETAL	CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE SOJA BRIK 1L	8410297162503
BEBIDA VEGETAL	CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE AVENA BRIK 1L	8410297162510
BEBIDA VEGETAL	CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE ALMENDRAS BRIK 1L	8410297162527
BEBIDA VEGETAL	CENTRAL LECHERA ASTURIANA VEGETANEA BEBIDA DE ARROZ BRIK 1L	8410297162534

Anexo 2

- BATERÍA DE LITIO 150 A
- ENFRIADOR 12V VIESA HOLIDAY X
- KIT 3 CIERRES DE SEGURIDAD SAFE DOOR FIAMMA
- ANTENA TV OMNIDIRECCIONAL
- TELEVISOR SMART TV 12 V
- KIT INICIO: CALZOS NIVELADORES, MANGUERA DE AGUA, CABLE CORRIENTE Y ADAPTADOR CABLE
- Importe del seguro obligatorio de circulación que corresponda al vehículo durante el primer año de su vigencia, una vez el vehículo se encuentre matriculado a nombre del ganador, y hasta el importe máximo de 800€.